

	<b>POLÍTICA</b> <b>DONACIONES ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S</b>	Código: L-0353	
		Versión: 2	Año: 2023
		Página 1 de 2	

### 1. OBJETIVO

Esta Política tiene por objeto regular las donaciones realizadas por Éxito Viajes y Turismo S.A.S (en adelante “Viajes Éxito” o “la Compañía”).

### 2. ALCANCE

La presente Política aplica a todos los empleados, administradores, proveedores, contratistas, intermediarios que actúen en nombre de Viajes Éxito.

### 3. POLITICAS

La Compañía cuenta con una estrategia de sostenibilidad fundamentada en la contribución al crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental del País.

De acuerdo con lo anterior, la Compañía podrá hacer donaciones en especie o en dinero a terceros, bajo los siguientes parámetros:

- No podrán exceder el monto anual autorizado por la Asamblea de Accionistas.
- La donación deberá estar alineada con los principios de sostenibilidad de la Compañía.
- Los beneficiarios de la donación deberán estar alineados con la Política de Transparencia de la Compañía, y con los principios de contribución al crecimiento económico, el desarrollo social o la protección ambiental.
- En ningún caso las donaciones deberán representar un compromiso o tener el ánimo de obtener un provecho específico a cambio.
- Previo a la donación se adelantará un proceso de debida diligencia de la persona o de la entidad candidata a ser beneficiaria de la donación, así también deberá revisarse la capacidad jurídica del donatario de recibir esa donación, es decir, si corresponde a una fundación o una entidad sin ánimo de lucro. Corresponde a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos validar la viabilidad jurídica de la donación, adelantar los procedimientos de debida diligencia para acreditar la idoneidad del tercero destinatario de la misma y verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en esta Política.
- Deberá cumplirse con el proceso de donaciones definido por la Compañía.


### DONACIONES A FAVOR DE LA DEMOCRACIA

La Compañía considera que el ejercicio de la democracia constituye uno de los ejes fundamentales para la contribución del crecimiento económico y el desarrollo social del país. En esta medida, apoyamos las iniciativas que promueven una combinación de financiación de fuente pública y privada de las campañas políticas, con el fin de evitar prácticas corruptas en el ejercicio de la democracia debido a la concentración de una sola fuente de financiación.

En esta medida, y teniendo en cuenta que, para el caso colombiano, la financiación de campañas políticas por parte de particulares constituye una fuente legal y legítima de financiación, se acepta por la Compañía que en contribución al fortalecimiento de la democracia se realicen donaciones a partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos con personería jurídica legalmente reconocida.

Para estas donaciones deberán cumplirse, además de los parámetros señalados anteriormente, los siguientes:

<b>Elaboró:</b> Isabel Cristina Granda Ospina Oficial de Cumplimiento	<b>Validó:</b> Isabel Cristina Granda Ospina Oficial de Cumplimiento	<b>Aprobó:</b> Sergio Tobón Londoño Gerente Corporativo Éxito Viajes y Turismo
---	--	--

	<b>POLÍTICA</b> <b>DONACIONES ÉXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S</b>		Código: L-0353	
			Versión: 2	Año: 2023
			Página 2 de 2	

## PROHIBICIONES

- Superar los topes legales vigentes, sin embargo, en ningún caso podrá representar más del 2% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral. Estos topes también deberán ser respetados por el Representante Legal, los miembros de Junta Directiva o cualquiera de sus socios controlantes que financien directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.
- Efectuar donaciones a campañas presidenciales.

## DEBERES

- La Junta Directiva deberá aprobar el monto y el beneficiario de la donación.
- La donación deberá hacerse en el periodo que la ley establece para este fin.
- La selección de los beneficiarios de la donación considerará la seriedad de su aspiración y sus posibilidades de obtener apoyo electoral o su proyección.
- Deberá cumplirse con el proceso de donaciones definido por la Compañía.
- Anualmente la Compañía hará pública las donaciones realizadas, detallando los destinatarios y los montos.
- Si algún empleado, representante legal o miembro de la Junta Directiva pretende realizar alguna donación a título personal, deberán reportarlo previamente al Comité de Conflicto de Intereses que corresponda, según las reglas definidas en la política de conflicto de intereses, a través del correo [cintereses@grupo-exito.com](mailto:cintereses@grupo-exito.com) para que defina si existe o no conflicto de intereses.
- Los empleados y representantes legales deberán abstenerse de realizar donaciones a campañas políticas en nombre de la compañía o que impliquen algún compromiso con la compañía.
- Los Beneficiarios deberán conocer y aceptar la presente Política, destinar los recursos exclusivamente para el desarrollo de los propósitos democráticos, rendir cuentas públicas sobre el manejo de los recursos y evitar el uso de la imagen o nombre de la Compañía. Así mismo, el beneficiario deberá expedir un certificado con estos compromisos previo a la formalización del aporte.

## ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DIÁLOGO DEMOCRÁTICO

Bajo la convicción de que el ejercicio de la democracia constituye uno de los ejes fundamentales para la contribución del crecimiento económico y el desarrollo social del país, la Compañía promueve el diálogo democrático, por lo cual, podrá fomentar y servir de anfitrión de, espacios o foros para la adecuada información, la pedagogía y el debate político constructivo. En estos casos, también corresponde a la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en esta Política.

<b>Elaboró:</b> Isabel Cristina Granda Ospina Oficial de Cumplimiento	<b>Validó:</b> Isabel Cristina Granda Ospina Oficial de Cumplimiento	<b>Aprobó:</b> Sergio Tobón Londoño Gerente Corporativo Éxito Viajes y Turismo
---	--	--